Municipalidad Provincial Sánchez Carrión
Huamachuco
"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas"

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original.
24 ENE. 2013
CARLOS JHONY SANCHEZ RIOS
FEDATARIO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Año Internacional de la Quinua"

Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2013-MPSC

Huamachuco, 24 de Enero del 2013

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO; El Oficio Nº 001-2013-MPSC/SEGASC/ADM, y las necesidades urgentes, para atender gastos menores se designa al responsable del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica para el Órgano Desconcentrado de Servicio de Gestión Ambiental - SEGASC; y,

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el uso, custodia y administración del Fondo Fijo de Caja Chica debe ceñirse a lo normado a la Directiva para Orientar la Utilización de Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión - Huamachuco, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 484-2012-MPSC de fecha 27SET2012, a la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería Ley Nº 28693, Directiva de Tesorería 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y las Normas Generales de Tesorería Nº 06 y 07, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15;

Que, es necesario aperturar el Fondo Fijo para Caja Chica del Presupuesto asignado para el Funcionamiento Administrativo del Órgano Desconcentrado de Servicio de Gestión Ambiental SEGASC de la Municipalidad, el cual servirá para atender el pago de los gastos menudos de rápida cancelación o cuya adquisición no es programable para efectos de su pago mediante cheque;

Estando a las normas antes glosadas y a los considerandos expuestos, con las visaciones de Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1º: **AUTORIZAR** la Apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para Funcionamiento Administrativo del Órgano Desconcentrado de SEGASC, el cual será Girado de la fuente de financiamiento 05: Recursos Determinados y 02: Recursos Directamente Recaudados, del Presupuesto Institucional para el ejercicio fiscal 2013, por el importe de S/. 1,000.00 nuevos soles (Mil y 00/100 nuevos soles).

Artículo 2º: **ENCARGAR Y RESPONSABILIZAR** el manejo del citado fondo al Administrador de SEGASC, TAP. ANGEL DAVID VALVERDE ESCOBEDO.

Artículo 3º: **DISPONER** que sólo se atenderá con el Fondo Fijo de Caja Chica los gastos menudos y urgentes, tales como refrigerio, portes, movilidad, bienes de consumo, materiales de oficina y otros gastos de bienes y servicios no programables.

Artículo 4º: **DISPONER** que el monto máximo de cada pago en efectivo será de S/. 100.00 nuevos soles (Cien y 00/100 nuevos soles).

Artículo 5º: **DISPONER** que los servidores, funcionarios y/o autoridades municipales receptoras de recursos de Fondos de Caja Chica, rindan cuenta documentada y visada por el responsable de la administración del fondo conjuntamente con el Gerente de Administración, dentro de las 48 horas de recibidos dichos recursos, no pudiendo recibir nuevos fondos si no han cumplido con la rendición anterior.

Artículo 6º: **DISPONER** que el responsable de la administración del fondo pueda solicitar RESTITUCIÓN del mismo, debiendo para el efecto presentar la rendición debidamente documentada, en cuyo caso el Área de Tesorería, procederá a reponer el Fondo Fijo de Caja Chica por el mismo importe rendido.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
HUAMACHUCO
GERENCIA MUNICIPAL
Robert Contreras Morales
GERENTE MUNICIPAL

GM/GAD/GPDPI/GAJ/ACONT/ATES/SEGASC/ATI/TAP VAlverde